

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado  
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas  
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Partit de Demócrates de Centre Units de Catalunya» (PDCUC), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.195 MC/bt.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Partit de Demócrates de Centre Units de Catalunya» (PDCUC).

Domicilio: Calle Salut, número 116, Sabadell (Barcelona).

Consejo de Gobierno: Presidente, don José Abelló García. Vicepresidentes, doña Ausencia Ribot Boadas. Secretario general, don Daniel Alavedra Gassol. Vocal Contador, don Ginés Cofiné Lafua. Vocal Cajero, don Pablo Huguet Puig. Vocal de Información y Propaganda, don Gabriel Mata Orobis.

Título de la publicación: «Alternativa».  
Lugar de aparición: Sabadell (Barcelona).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 25 por 35 centímetros.

Número de páginas: De 16 a 20.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Medio de información de las actividades del Partido y de comunicación con los miembros militantes, adheridos y simpatizantes, con la expresión y difusión de los pensamientos, ideas y opiniones. No se insertarán noticias e informaciones generales del ámbito territorial de Cataluña, ni del resto del Estado español, ni del extranjero. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Daniel Alavedra Gassol (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 18 de agosto de 1980.—El Subdirector general.—3.761-D.

Dirección General  
de la Función Pública

## SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.º, 2. del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 8 del mes de septiembre de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Extremeño del Profesorado Estatal de Educación Ge-

neral Básica» (SEXPE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional; Profesores estatales de EGB, cualquiera que sea su situación administrativa; siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos Raúl González Martínez, don Pedro Francisco Martínez Lasso y don Francisco Cabanillas Najarro.

## MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares  
de Marina

## SAGUNTO

Aurelio Gómez Sánchez, Instructor del expediente de pérdida de documento 024/80.

Hago saber: Que por decreto 43/8.744, del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Náuticas, queda anulada la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela de José Moscardó Molto, incurriendo en responsabilidad quien la encuentre y no dé cuenta del hallazgo.

Sagunto, 28 de agosto de 1980.—5.375-A.

Comandancias Militares  
de Marina

## VALENCIA

Don Teodoro Chimeno Prada, Alférez de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente 43.P.D., que se instruye por la pérdida de la tarjeta de identidad de Patrón de 2.ª clase de don Mario Mariner Monleón.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 30 de junio de 1980, el citado documento ha quedado nulo y sin valor.

Valencia, 3 de septiembre de 1980.—El Alférez de Navío-Juez Instructor, Teodoro Chimeno Prada.—5.473-A.

Juzgados Marítimos  
Permanentes

## CADIZ

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de julio de 1980 por el buque «Jaime y Manuel», de la matrícula de El Puerto de Santa María, folio 588, al «Angelina Lloret», de la matrícula de Alicante, folio 1508.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de agosto de 1980. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—12.273-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de julio de 1980 por el buque «Hermanos Varela», de la matrícula de Alicante, folio 1785 al «Jovimafra», de la matrícula de Santa Pola, folio 712.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado», número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de agosto de 1980. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo 12.274-E.

## HUELVA

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Lupus», de la 3.ª Lista de Alicante, folio 1930, al «Juan y Angeles», de la 3.ª Lista de Alicante, folio 1748.

Por el «Río San Pedro», de la 3.ª Lista de Alicante, folio 1652, al «Playas de Isla Cristina», de la 3.ª Lista de Isla Cristina, folio 1851.

Por el «Magallanes» de la 3.ª Lista de Isla Cristina, folio 1728, al «Maestro Calé», de la 3.ª Lista de Isla Cristina, folio 1772.

Por el «Manolito», de la 3.ª Lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 352, al «Manolito Alfonso», de la 3.ª Lista de Huelva, folio 903.

Por el «Monte Algaida», de la 3.ª Lista de Sevilla, folio 35, al «Marichón», de la 3.ª Lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 655.

Por el «Virgen Peña Primero», de la 3.ª Lista de Vigo, folio 9681, al «Pedro Manuel», de la 3.ª Lista de Isla Cristina, folio 1818.

Por el «Monte Algaida» de la 3.ª Lista de Sevilla, folio 35, al «Amparo de Perles» de la 3.ª Lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 729.

Por el «José Tudela», de la 3.ª Lista de Sevilla, folio 333, al «Isabelita Concep-

ción», de la 3.ª Lista de Ayamonte, folio 991.

Por el «Celi y Paquita», de la 3.ª Lista de Motril, folio 1034, al «Nuestra Señora de la Caridad», de la 3.ª Lista de Alicante, folio 1455.

Por el «Olaxka», de la 3.ª Lista de Vigo, Pasajes, folio 2250, al «Sagail», de la 3.ª Lista de Pasajes, folio 2238.

Por el «Udana», de la 3.ª Lista de Vigo, folio 7770, al «Abaris», de la 3.ª Lista de Huelva, folio 982.

Por el «Mar Terranova», de la 3.ª Lista de Vigo, folio 6785, al «La Flor de Mayo», de la 3.ª Lista de Alicante, folio 1882.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1980.—12.289-E.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Administraciones de Aduanas**

**ALICANTE**

Desconocido el paradero de propietario desconocido del vehículo que luego se reseña, presunto inculcado en el Expediente de falta reglamentaria LITA, número 62/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Volvo» 164-E, sin placas de matrícula, chasis número 089.027, intervenido en fecha 5 de marzo de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el Acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de agosto de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—12.226-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculcado en el Expediente de falta reglamentaria LITA, número 75/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Renault 10», matrícula SDE-518-H (GB), intervenido en fecha 13 de marzo de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de agosto de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—12.227-E.

Desconocido el paradero de Ernest W. Ross, inculcado en el expediente de F.R., L.I.T.A., número 138/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por el presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de doce mil (12.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose Procedimiento de Apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 29 de agosto de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—12.253-E.

**BALEARES**

Por desconocerse el actual domicilio de Claude Tubiana, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la canoa «Red Wagon», levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, el día 28 de agosto de 1980, se instruye en esta Aduana el expediente por Faltas Reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles número 190/80, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 28 de agosto de 1980.—El Administrador.—12.254-E.

**Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**VILLAJYOUSA (ALICANTE)**

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona de Villajoyosa (Alicante).

Hace saber: Que por esta Recaudación de Tributos se sigue procedimiento ejecutivo de apremio por los conceptos, años, pueblos e importe, contra los deudores que seguidamente se relacionan:

Deudor	Pueblo	Año	Concepto	Importe — Pesetas
Brand Ginette Yvonne ...	Villajoyosa ..	1978	Oficina Liquidadora ... ..	64.226
Van Goitsenhoven Ronald ... ..	Benidorm ...	1979	Oficina Liquidadora ... ..	14.922
Gustav Carlen Carl Yl ...	La Nucia ...	1970	Contribución Urbana ... ..	18.881
Jean Claude L'Hullier ...	La Nucia ...	1976	Contribución Urbana ... ..	25.433
Karl Neiss ... ..	Alfaz del Pi.	1975	Contribución Urbana ... ..	6.952
Klaus Kaufmann ... ..	Alfaz Pi ..	1975	Contribución Urbana ... ..	7.134

Desconociéndose el paradero de los deudores reseñados, no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, cuyo tenor es el siguiente:

«Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Lo que se notifica a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de la capitalidad de la zona y en el «Boletín Oficial del Estado», conforme establece la disposición quinta del artículo 99 del citado Cuerpo Legal; al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra dicha providencia podrá elevar recurso de reposición en el plazo de ocho

días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda de Alicante, ambos contados desde el siguiente al de su publicación de este edicto en el citado «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se les advierte que aunque interpongan recurso de reposición o económico-administrativo, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para que conste y surta los efectos correspondientes, extendiendo el presente en Villajoyosa a 11 de junio de 1980.—El Recaudador.—9.514-E.

**Recaudaciones de Tributos del Estado**

**ZONA DE MOTRIL**

Don José Capilla Hurtado, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio seguidos en esta Recaudación

contra los deudores al final relacionados se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Resultando ignorado el paradero del deudor a quien se refiere este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, requiérasele por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, y serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad y sitios de costumbre, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha de su publicación, comparezca en las Oficinas de esta Recaudación (Motril, plaza de España, núm. 2) a abonar sus descubiertos

por principal, recargos de apremio y costas causadas, o señale domicilio o representante, apercibiéndole que si dejase transcurrir el mencionado plazo sin verificarlo, se decretará la prosecución en rebeldía mediante providencia, dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en la propia Oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo que corresponda.»

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados, acreedores y herederos, en su caso, y contribuyentes en general.

Motril, 2 de junio de 1980.—El Recaudador.—9.880-E.

Relación que se cita.

Nombre del deudor	Concepto	Años débito	Principal débito
<b>Pueblo de Gualchos</b>			
Jhr Jan-Fewdyr Patrk Steengracht van Mayland ... ..	Transmisiones patrimoniales ... ..	1977	1.637
Leontine, Susane ... ..	Tráfico empresas ... ..	1978	513
<b>Pueblo de Salobreña</b>			
Berg, Chritel ... ..	Urbana ... ..	1977 al 1979	3.446
Calcat, Simone ... ..	Urbana ... ..	1979	385
Drebing Peter M. ... ..	Urbana ... ..	1979	1.837
Erverling, F. G. ... ..	Urbana ... ..	1977 al 1979	2.837
Gadret, Jen ... ..	Urbana ... ..	1977 al 1979	3.446
Greeb ... ..	Urbana ... ..	1979	913
Gross ... ..	Urbana ... ..	1978 y 1979	4.500
Gunter, Muendel ... ..	Urbana ... ..	1978 y 1979	1.761
Hellin, Fermin Erik ... ..	Urbana ... ..	1978 y 1979	1.761
Houben, Emile ... ..	Urbana ... ..	1978 y 1979	2.139
I. D. Colquhoun ... ..	Urbana ... ..	1979	642
Kroll, Erich ... ..	Urbana ... ..	1978 y 1979	1.155
Lamper, H. Heinroch ... ..	Urbana ... ..	1979	385
Lonchay, Albert ... ..	Urbana ... ..	1979	7.932
Ojan, R. R. ... ..	Urbana ... ..	1978 y 1979	222
Palomo Pierra, Claude ... ..	Urbana ... ..	1978 y 1979	2.139
Pozza, Aldo ... ..	Urbana ... ..	1979	587
Ruh, Claus ... ..	Urbana ... ..	1978 y 1979	2.139
R. Moellenhoff, Karl ... ..	Urbana ... ..	1975 al 1979	30.080
Schacht Frau, Nancy ... ..	Urbana ... ..	1975 al 1979	31.073
Smeekens Marcel, Joseph ... ..	Urbana ... ..	1979	490
Vieglmann, Klaus ... ..	Urbana ... ..	1979	594
Weining, Heinz ... ..	Urbana ... ..	1979	713
Allen, Dorothy ... ..	Transmisiones ... ..	1978	7.827
Bayer, Laurence ... ..	Patrimoniales ... ..	1978	31.146
Chiantera, Vito María ... ..	Patrimoniales ... ..	1978	93.298
Delhwig, Brigitte ... ..	Patrimoniales ... ..	1977	41.164
Pinkert, Hans ... ..	Patrimoniales ... ..	1979	37.059
Pickers, Wilfried ... ..	Patrimoniales ... ..	1980	20.279
Risse, Eberhard ... ..	Patrimoniales ... ..	1977	41.164
Risse, Karin ... ..	Patrimoniales ... ..	1977	41.164
Sperka, Johann ... ..	Patrimoniales ... ..	1978	12.009
Visser, Tames ... ..	Patrimoniales ... ..	1978	33.224
Sidney Ayres, Peter ... ..	G. Civil ... ..	1978	975
Suzane, Xhristian ... ..	Transmisiones ... ..	1978	25.343

ZONA 1.ª CASTELLON-CAPITAL

Don Miguel Benet Safont, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª Castellón-capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, el Tesorero de Hacienda de esta provincia dictó la providencia de apremio contra los deudores y por los conceptos que a continuación se reseñan, declarando incurso las deudas con el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra los mismos, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el

plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.

Recursos: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda; o de reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación

Concepto	Año	Contribuyente	Importe
Tabacos .....	1980	Giorgios Eliopoulos Elie .....	6.484.417
Tabacos .....	1980	Mario Fernando Vieira Pedro .....	8.484.417
Tabacos .....	1980	El mismo .....	32.205.197

Y resultando desconocido el paradero y domicilio de los deudores antes relacionados, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieren en el indicado plazo se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Castellón de la Plana, 16 de julio de 1980.—El Recaudador.—11.221-E.

Delegaciones

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo de 6.385.780 pesetas, expedido por esta sucursal en 23 de abril de 1974, con números 2.469 de entrada y 199.174 de registro, del depósito necesario en metálico sin interés, de la propiedad de «Cia. Industrial y de Abastecimientos, S. A.»; en garantía de la misma, fianza exigida en garantía de la concesión de terrenos para la construcción de una planta extractora y silos en el puerto de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona»; si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 21 de agosto de 1980.—El Delegado de Hacienda.—5.531-B.

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Carretero Lora, con domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 39/80, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.
- 2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Manuel Carretero Lora.
- 3.º Imponerle la multa siguiente:

- a) La sanción principal: a Manuel Carretero Lora, 1.140 pesetas.
- b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido dicho plazo se exigirá por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra la presente resolución no se admitirá recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se requiere al notificado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta.

Si los posee, deberá remitir a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa o multas que le hubieren sido impuestas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 25 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—12.169-E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de la representación legal de «Sopograsa, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Aragón, número 390, por el presente se notifica que, recibidos de «CAMPSA» los boletines de análisis correspondientes a los géneros objeto del expediente 288/77, así como el informe que le fue solicitado, y en cumplimiento de acuerdo del Pleno de este Tribunal, durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación tiene de manifiesto tales documentos en la Secretaría al objeto de que, dentro del mismo plazo, pueda alegar y proponer al Tribunal la práctica de las pruebas que estime oportunas en defensa de su derecho.

Barcelona, 18 de agosto de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.163-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Carretero Lorca, cuyo último domicilio conocido era en Fuentes de Andalucía (Sevilla), por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 102/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 250 pesetas, ha dictado la providencia de la fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo, en principio, la su puesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponerse, en el término de veinticuatro horas hábiles desde la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, dentro de lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de los cinco días a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Barcelona, 21 de agosto de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—12.152-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Gilberto Henaó, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Industria, 20, sobreático, por el presente edicto se le notifica que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda se ha dictado Orden ministerial de fecha 25 de junio último, condonando las 2/3 partes de la multa que le fue impuesta en expediente 604/79, y que, de acuerdo con dicha condonación, ha quedado reducida a la cantidad de 185.245 pesetas, de las que han sido ingresadas 48.300 pesetas, como importe de las divisas que le fueron aprehendidas, y 13.500 pesetas que corresponden a las alhajas que fueron afectadas al pago de la multa, con un total de 61.900 pesetas. Por lo expuesto, su débito queda reducido a la cantidad de 123.445

pesetas, que deberá hacer efectivos dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, advirtiéndole que contra tal resolución, y según determina el apartado 5), artículo 122 de la vigente Ley de Contrabando, no cabe recurso alguno.

Barcelona, 25 de agosto de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.160-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José Abad Puertas, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Candelas, 2, 2.º 1.º, por el presente edicto se le notifica que el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en fecha 1 de agosto de 1980, ha dictado Orden ministerial, en el sentido de condonarle las 2/3 partes de la multa que le fue impuesta en el expediente 30/80, con lo cual, su débito queda reducido a 5.565 pesetas, que deberá ingresar el interesado en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, y asimismo se le notifica que, contra tal resolución, y según determina el apartado 5), artículo 122, de la vigente Ley de Contrabando, no cabe recurso alguno.

Barcelona, 25 de agosto de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.161-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Torres Fernández y Manuel Sánchez Marín, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 11 de julio de 1980, al conocer del expediente número 227/70, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio Torres Fernández y Manuel Sánchez Marín.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: en ambos la atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle las multas siguientes: A Antonio Torres Fernández, 160 pesetas; a Manuel Sánchez Marín, 4.860 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior, en ambos casos.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 25 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.158-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Morales Muñoz, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Javier Nogués, 9, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 11

de julio de 1980, al conocer del expediente número 251/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Enrique Morales Muñoz.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: A Enrique Morales Muñoz, 4.840 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Afectar la motocicleta «Derby», B-69976, que se encuentra en el Depósito Municipal de vehículos de Barcelona, al pago de la multa impuesta.

6.º Declarar el comiso del género y su aplicación reglamentaria.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 25 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.159-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Morales Muñoz y Juan Coy Salazar, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Javier Nogués, número 9, y Jaime Huguet, 18, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 11 de julio de 1980, al conocer del expediente número 122/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Enrique Morales Muñoz y Juan Coy Salazar.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Enrique Morales Muñoz, 44.082 pesetas; a Juan Coy Salazar, 34.977 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 25 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.182-E

Desconociéndose el actual paradero de Bettina Kay se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 11 de julio de 1980, al conocer del expediente número 418/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Bettina Kay.

3.º Declarar que en la responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Bettina Kay, 19.400 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.243-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Sánchez Domínguez, cuyo último domicilio conocido era en San Juan Despí (Barcelona), por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de contrabando, ha dictado en el expediente 198/80 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 920 pesetas, estimando responsable, en concepto de autor, a Jesús Sánchez Domínguez e imponiéndole una multa de 1.840 pesetas y el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 1 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—12.421-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Rielo Oto, cuyo último domicilio

conocido era en Barcelona, Pensión «Cepeda», por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 127/80 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 920 pesetas, estimando responsable, en concepto de autor, a Enrique Rielo Oto e imponiéndole una multa de 1.840 pesetas y el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 1 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—12.420-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Bascaran Paraiso, cuyo último domicilio conocido era en Residencia «Els Als», de Hospitalet de Llobregat, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 282/80 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 750 pesetas, estimando responsable, en concepto de autor, a José Luis Bascaran Paraiso e imponiéndole una multa de pesetas 1.500 y el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración del premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 2 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—12.407-E.

Desconociéndose el actual paradero de Sifedine Abdelrakim, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 447/80 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 720 pesetas, estimando responsable, en concepto de autor, a Sifedine Abdelrakim e imponiéndole una multa de 1.440 pesetas y el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración del premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 2 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—12.411-E.

#### MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Deutschmann Peter-Pau

Johann Ludwig, cuyo último domicilio conocido era en Ojén (Málaga), Casa Cerrillars, inculcado en el expediente número 229/90, instruido por aprehensión de 43 gramos de hachís, mercancía valorada en 4.300 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 10 de octubre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1984.

Málaga, 25 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—12.235-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Stridjer Pieter, cuyo último domicilio conocido era en Marbella (Málaga), calle Julio Romero de Torres, chalé 14, urbanización «Casablanca», inculcado en el expediente número 235/80, instruido por aprehensión de 15 gramos de hachís y 14 plantas de grifa, mercancía valorada en 3.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de pública ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 10 de octubre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1984.

Málaga, 25 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—12.236-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Instituto Nacional de Urbanización

Información pública de la modificación de las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial del Polígono «Enseñada de la Gándara», sito en los términos municipales de El Ferrol y Narón (La Coruña)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, durante un mes, la modificación de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial de Ordenación

del Polígono «Ensenada de la Gándara», sito en los términos municipales de El Ferrol y Narón (La Coruña).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en La Coruña (Concepción Arenal, 1), durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Director general, Luis María Enriquez de Salamanca Navarro.

#### Información pública del Plan Parcial de Ordenación del Polígono Residencial en la Zona de Santa Ana, de Cartagena

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, durante un mes, el Plan Parcial de Ordenación del Polígono Residencial en la Zona de Santa Ana, de Cartagena. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Murcia (avenida de José Antonio, 11), durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 29 de agosto de 1980.—El Director general, Luis María Enriquez de Salamanca Navarro.

### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### LA CORUÑA

##### Información pública

Aprobado técnicamente el proyecto de «Variante». Variante para la supresión de la travesía de Miño. Carretera N-VI de Madrid a La Coruña. Ramal a El Ferrol. Puntos kilométricos 583,0 al 614,7. Tramo: Betanzos-El Ferrol. Programa de proyectos de 1980. Red Nacional Básica». se somete al trámite de información pública que establece el artículo 14 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, de 8 de febrero de 1977, durante un período de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las alegaciones y observaciones que se formulen deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, sin que se tomen en consideración las que no se refieran a la finalidad de la información pública, y podrán presentarse en esta Jefatura Provincial de Carreteras (plaza de Orense, sin número, La Coruña) o en la Alcaldía de Miño, en cuyas oficinas queda expuesto al público un ejemplar del mencionado proyecto.

La Coruña, 11 de agosto de 1980.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio A. Fernández Sarasquete.—12.067-E.

### Juntas de Puertos

#### CADIZ

##### Sorteo para amortización de obligaciones del empréstito correspondiente a la anualidad de 1980

A las diez horas del día 5 de noviembre del corriente año comenzarán, en las oficinas de esta Junta, plaza de España, número 17, los sorteos para amortización de obligaciones correspondientes a la anualidad de 1980.

Cádiz, 4 de septiembre de 1980.—El Presidente, Carlos Bernal Fernández.—El Secretario-Contador, José María Álvarez-Ossorio Bensusan.—5.467-A.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### SORIA

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 13,2 KV. y C.T. en La Rubia, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: La Rubia.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía a granja pecuaria.
- Características principales: Línea aérea de 610 metros de longitud sobre cinco apoyos, con origen en el apoyo número 61 de la actual línea de Garray a Estepa de San Juan y final en el C.T. proyectado, apoyos de hormigón, crucetas metálicas tipo bóveda, conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores «Esperanza, Sociedad Anónima», formando cadena de dos elementos. C.T. tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con una capacidad de 100 KVA., relación de transformación 13.200 ± 5-7 por 100/380-230 V.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.058.992 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Los Linajes, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 14 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—5.241-15.

#### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.294. Línea a 25 KV. a «Esplai I, II y III» (provisionalmente se conectará a 11 KV.).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. (provisionalmente se conectará a 11 KV.), con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 213 metros, en tendido aéreo, y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.190 metros, en tendido subterráneo, para suministro a las EE. TT. «Esplai I, II y III», de 100 KVA. de potencia cada una.

Origen: Línea 11 KV. a E. T. «Masieta». Presupuesto: 2.185.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Bisbal del Penedés.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (calle de Castellarnáu, número 14), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de agosto de 1980.—El Delegado provincial, P. A., Francisco Poy Martí.—11.256-C.

#### VALLADOLID

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 23.893)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea a 44 KV., de 11.270 metros de longitud, de «Iberduero, S. A.», cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.».
- Lugar: Cigales.
- Finalidad: Servicio público.
- Características: Línea a 44 KV., de 11.270 metros, desde la E. T. D. de Cigales hasta el entronque con la de Dueñas-Venta de Baños (tramo comprendido dentro de la provincia de Valladolid).
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 6.217.158 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Valladolid, calle Alcalleres, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 9 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Manuel González Herberos.—5.242-15.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### CIUDAD REAL

##### Jefatura de ICA

##### Ampliación de bodega y crianza de vinos

Expediente: I. A. CR-27/80.  
Peticionario: Cooperativa «La Invencible».

Industria: Elaboración de vino.  
Solicitud: Ampliación de almacenamiento y crianza de vino.

Emplazamiento: Calle Raimundo Caropatón, 102, de Valdepeñas.

Se hace pública esta petición para que, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los que se consideren afectados por la misma presenten las alegaciones que estimen oportunas, ante esta Jefatura de ICA, de la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real, sita en avenida de los Mártires, 31, de esta capital.

Ciudad Real, 1 de agosto de 1980.—El Delegado provincial.—3.718-D.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Industrias Casacuberta, Sociedad Anónima»:

10.000 acciones serie A, al portador, de pesetas 5.000 nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 10.000, inclusive.

1.100.000 acciones serie B, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, número 1 a 1.100.000, ambos inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 1980.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—5.437-13.

**BANCO DE ESPAÑA**

*Noveno sorteo para la amortización de la Deuda al 5,50 por 100, emisión de 30 de septiembre de 1968*

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Título del valor: Deuda amortizable al 5,50 por 100, emisión 30 de septiembre de 1968. Fecha del sorteo: 29 de agosto de 1980. Reembolsados a la par.

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
2	A 3.334 a 6.666	3.333
7	B 12.001 a 13.018 15.017 a 16.000	2.000
3	C 10.333 a 15.498	5.166

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 30 de septiembre de 1980, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento del 30 de marzo de 1981 y siguientes.

Madrid, 29 de agosto de 1980.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno. Visto bueno: El Director general, Juan Caldés Lizana.—12.303-E.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para la amortización de cédulas hipotecarias 3 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

Cédulas 3 por 100, libres de impuestos, de 500 pesetas	Número de cédulas
Del número 3.281 al número 3.421, ambos inclusive ...	110
Total ... ..	110

Cédulas 3 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas	Número de cédulas
Del número 14.389 al número 14.696, ambos inclusive.	241
Del número 20.382 al número 20.403, ambos inclusive.	19
Total ... ..	260

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de noviembre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Madrid, 1 de agosto de 1980.—El Secretario general, Carlos Llari de Sangenis Seix.—12.056-E.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 5 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el recuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, se reembolsarán, a la par, desde el día 1 de noviembre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 5 por 100, con impuestos, de 500 pesetas	Número de cédulas
Del número 142.741 al número 149.230, ambos inclusive ... ..	3.370
Del número 342.741 al número 343.900, ambos inclusive ... ..	1.090
Total ... ..	4.460

Cédulas 5 por 100, con impuestos, de 5.000 pesetas	Número de cédulas
Del número 14.275 al número 14.527, ambos inclusive ... ..	219
Del número 24.275 al número 24.383, ambos inclusive.	107
Del número 34.275 al número 34.386, ambos inclusive.	104
Del número 54.275 al número 54.619, ambos inclusive.	305
Del número 84.275 al número 84.491, ambos inclusive.	199
Del número 94.275 al número 94.377, ambos inclusive.	97
Del número 114.275 al número 114.480, ambos inclusive ... ..	189
Del número 134.275 al número 134.487, ambos inclusive ... ..	180
Del número 144.275 al número 144.365, ambos inclusive ... ..	86
Del número 154.275 al número 154.348, ambos inclusive ... ..	72
Total ... ..	1.558

Madrid, 1 de agosto de 1980.—El Secretario general, Carlos Llari de Sangenis Seix.—12.058-E.

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S. A.**

**PROMOBANC**

*Bonos de Caja. Primera emisión (1973)*

A partir del día 1 de octubre de 1980 este Banco hará efectivo el cupón número 14 de los bonos de Caja serie A, emitidos el 22 de diciembre de 1973, en la forma siguiente:

	Pesetas
Importe íntegro ... ..	37,50
A deducir:	
Impuesto Rendimientos del Capital 15 por 100 ... ..	5,82
Importe líquido ... ..	31,88

El pago se hará efectivo en todas las oficinas de nuestra Organización.

Valencia, 1 de septiembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio de Miguel Aynat.—5.308-13.

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S. A.**

**PROMOBANC**

*Bonos de Caja. Tercera emisión (1976)*

A partir del día 27 de septiembre de 1980 este Banco hará efectivo el cupón número 8 de los bonos de Caja serie C, emitidos el 27 de septiembre de 1976, en la forma siguiente:

	Pesetas
Importe íntegro ... ..	45,00
A deducir:	
Impuesto Rendimiento del Capital 15 por 100 ... ..	6,75
Importe líquido ... ..	38,25

El pago se hará efectivo en todas las oficinas de nuestra Organización.

Valencia, 27 de agosto de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.252-13.

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S. A.**

**Extravío de resguardos de depósitos**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los resguardos de depósitos números 4.457, 11.848, 14.348, 14.602, 14.793, 14.327, 9.973, 4.456, 3.586, 3.583, 3.584, comprensivos, respectivamente, de 25 acciones Promobanc números 231023/032,999955/969, 1.000 acciones Promobanc números 687988/8987, 125 acciones Reguló números 142184/2308, 883 acciones Euro-Indus números 302226/3108, 15 participaciones Ahorrofondo, certificado número 33523, 25 acciones Reguló números 153046/060, 153061/070, 25 acciones Promobanc números 1068827/851, 100 acciones Promobanc números 159011/9110, 50 bonos Promobanc números 720884/0933, emisión 12-1974, 50 bonos Promobanc, emisión 12-1974, números 720944/993, 50 bonos Promobanc, emisión 12-1974, números 720994/1043, expedidos en Valencia.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de veinte días desde la publicación del mismo, se expedirá duplicado de los citados resguardos, quedando anulados los originales y exento el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, 22 de agosto de 1980.—Banco de Promoción de Negocios, S. A.—5.251-13.

**BANCO DE SANTANDER**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de Ahorros correspondientes a las cuentas números: 303.598, 307.607, 307.608, 307.609 y 308.095, de la sucursal

de Albacete; 447.056, de la de Almería; 314.043, de la de Badajoz; 324.153, de la de Barcelona; 316.259, de la de Burgos; 322.653, de la de Burgos; 302.258, de la de Calahorra; 300.540, de la de Collado Villalba; 300.441, de la de El Barco de Valdeorras; 309.638, de la de Getafe; 310.017, de la de La Guardia; 322.312, de la de León; 300.081, de la de Los Realejos; 300.439, de la de Mieres; 300.194, de la de Mollerusa; 301.014, de la de Mostoles; 311.749, de la de Palencia; 302.305, de la de Santiago de Compostela; 307.173, 307.039 y 308.876, de la de Santoña; 314.784, de la de Sevilla; 309.523, de la de San Sebastián; 322.540, de la de Torrelavega; 313.868 y 314.812, de la de Valencia; 319.011, de la de Zaragoza; 300.400, de la agencia urbana número 49 de Barcelona; 301.926, de la agencia urbana número 31 de Madrid; 300.094 y 300.287, de la agencia urbana número 59 de Madrid; 311.711, de la agencia urbana número 1 de Santander, y 311.558, de la agencia urbana número 1 de Santander.

2.º Resguardos de valores números 22.376 y 6.387, de la sucursal de Bilbao; 539, de la de Cádiz; 378.589 y 384.967, de la de Cervera de Pisuerga; 164.996, 195.729, 221.488, 264.061, 269.406, 296.615, 296.684, 340.555, 340.693 y 359.574, de la de Madrid; 1.459, 1.692 y 196.121, de la de Palma de Mallorca; 507.732, de la de Vigo; 1.123.750, 1.148.252, 1.237.480, 1.539.251, 1.739.467, 1.802.906, 1.846.627, 2.125.829, 2.135.516, 2.135.823, 2.207.955, 2.210.063, 2.350.592, 2.454.576, 2.454.577, 2.618.801, 2.678.855, 2.680.523, 2.738.340, 2.823.504, 2.884.121, 2.931.698, 2.936.400, 2.942.379, 2.948.323, 2.960.997, 2.961.390, 3.054.257, 3.180.907, 3.194.225, 3.216.121, 3.224.207, 3.270.734, 3.278.445, 3.308.258, 3.331.232, 3.334.203, 3.358.443, 3.397.892, 3.412.966, 3.426.493, 3.431.157, 3.490.924, 3.490.925, 3.492.930, 3.497.436, 3.571.170, 3.573.793, 3.575.553, 3.703.156, 3.745.987, 3.758.880, 3.797.177, 3.946.131, 3.972.197, 3.972.349, 3.998.784, 3.998.785, 4.007.134, 4.024.135, 4.056.420, 4.059.897, 4.136.016, 4.219.629, 4.224.452, 4.247.531, 4.289.609, 4.290.652, 4.302.380, 4.305.594, 1.051.377, 1.051.737, 1.061.428, 1.125.162, 1.130.729, 1.521.643, 1.577.766, 1.662.058, 1.734.287, 1.750.484, 1.793.105, 1.846.540, 2.037.621, 2.062.547, 2.067.872, 2.124.848, 2.132.930, 2.149.390, 2.172.313, 2.210.027, 2.226.859, 2.250.039, 2.256.733, 2.327.747, 2.397.566, 2.401.923, 2.402.372, 2.406.484, 2.414.032, 2.414.349, 2.449.785, 2.468.984, 2.468.985, 2.468.986, 2.481.558, 2.490.174, 2.499.759, 2.505.256, 2.516.247, 2.516.248, 2.591.075, 2.591.769, 2.627.653, 2.648.589, 2.669.630, 2.738.287, 2.782.526, 2.807.902, 2.847.652, 2.847.949, 2.855.858, 2.863.395, 2.863.397, 2.865.745, 2.888.781, 2.972.471, 2.972.472, 2.983.724, 3.014.787, 3.044.207, 3.063.704, 3.054.130, 3.054.223, 3.081.781, 3.111.122, 3.149.140, 3.167.055, 3.167.370, 3.172.771, 3.192.105, 3.218.141, 3.237.468, 3.332.484, 3.334.961, 3.349.674, 3.349.675, 3.349.676, 3.375.306, 3.382.155, 3.386.969, 3.395.429, 3.395.430, 3.395.431, 3.397.188, 3.397.189, 3.397.190, 3.404.203, 3.452.021, 3.482.233, 3.501.489, 3.503.760, 3.522.055, 3.527.534, 3.541.640, 3.549.987, 3.549.988, 3.589.337, 3.595.218, 3.655.632, 3.692.517, 3.696.439, 3.701.120, 3.719.813, 3.748.615, 3.748.616, 3.765.708, 3.775.514, 3.779.068, 3.818.996, 3.829.425, 3.833.479, 3.846.860, 3.849.701, 3.867.214, 3.884.591, 3.884.836, 3.925.958, 3.944.239, 3.964.233, 3.998.686, 4.000.303, 4.015.236, 4.015.237, 4.045.390, 4.065.341, 4.081.767, 4.087.149, 4.087.350, 4.092.255, 4.096.851, 4.107.467, 4.166.587, 4.177.535, 4.194.230, 4.194.231, 4.196.658, 4.227.169, 4.227.379, 4.245.707, 4.245.708, 4.245.709, 4.245.710, 4.245.711, 4.245.712, 4.245.713, 4.245.714, 4.245.715, 4.245.716, 4.245.717, 4.245.718, 4.245.719, 4.245.720, 4.245.721, 4.250.822, 4.294.958, 4.296.448, 4.307.664, 4.331.501, 4.339.828, 4.339.829, 4.343.557, 4.343.558, 4.343.559, de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de Imposición a Plazo Fijo, correspondientes a las cuentas números: 623.534, 623.230, de la sucursal de Arnedo; 622.374, de la de Baracaldo; 623.140, de la de Bilbao; 614.740, de la de Burgos; 620.524, de la de Comillas; 624.459, 624.172 y 624.295, de la de Guijuelo; 622.556,

de la de León; 695.948, 696.592 y 695.461, de la de Lugo; 628.668, de la de Valencia; 725.014, de la agencia urbana número 1 de Valencia.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 2 de agosto de 1980.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascoechea.—5.086-8.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)**

*Bonos de Caja, Emisión octubre de 1978*

Se pone en conocimiento de los poseedores de Bonos de Caja de este Banco, de la emisión octubre de 1978, que a partir del día 10 de octubre de 1980 se procederá al pago de cupón número 4, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras Oficinas Centrales de Madrid (paseo de la Castellana, número 297) y en todas las sucursales de nuestra organización.

**BANCO CATALAN DE DESARROLLO**

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito del Banco Catalán de Desarrollo que a continuación detallamos, se hace público, para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de tercero, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se extenderá el oportuno duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

*Detalle de los certificados de depósito*

Número	Vencimiento	Pesetas	Titular
0000/4425/7881	27-11-1982	175.000	Luis Lázaro Martínez.
0000/4425/254	2-1-1981	50.000	Félix Pasarón Burgos.
0000/4425/958C	28-1-1983	100.000	Félix Pasarón Burgos.

Cuenca, 8 de agosto de 1980.—1.055-C.

**COMPANÍA IBERICA DE REASEGUROS, S. A.**

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1979*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo Caja y Bancos ... ..	35.723.224,87	Capital social ... ..	25.000.000,00
Valores mobiliarios ... ..	28.903.790,00	Reserva patrimonial ... ..	4.791.384,28
Reaseguro aceptado ... ..	698.303.950,36	Reaseguro aceptado ... ..	811.933.051,15
Reaseguro cedido ... ..	528.901.126,53	Reaseguro cedido ... ..	438.566.378,72
Mobiliario e instalación ... ..	355.581,93	Acreedores diversos ... ..	7.315.080,18
Deudores diversos ... ..	141.657,88	Beneficio ... ..	2.723.037,00
<b>Total ... ..</b>	<b>1.290.329.531,37</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>1.290.329.531,37</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979*

Conceptos	Debe	Haber
Saldo del ejercicio anterior ... ..		10.416,15
Gastos y productos no incluidos en las cuentas de los Ramos ... ..	75.216,11	6.619.897,37
Saldos de los Ramos:		
Vida ... ..		7.332.566,79
Incendios ... ..	3.361.946,82	
Individual ... ..	4.433.825,02	
Autos Seguro Obligatorio ... ..	22.072,00	
Autos Seguro Voluntario ... ..		1.993.445,00
Responsabilidad Civil General ... ..		914.482,00
Robo ... ..	7.383.315,30	
Transportes ... ..	119.750,00	
Diversos ... ..		1.248.633,00
Resultados del ejercicio ... ..	2.723.037,06	
<b>Totales ... ..</b>	<b>18.119.162,31</b>	<b>18.119.162,31</b>

Aprobado por la Junta general de accionistas del día 26 de junio de 1980.

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Secretario general, José María Navas Müller.—10.451-C.

**SIMCO, S. A.**  
Sociedad de Inversión Mobiliaria  
Balance de situación a 31 de diciembre de 1979

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería Nacional ... ..	3.836.378	Capital desembolsado .....	200.000.000
Bancos ... ..	3.836.378	Reservas y fondos ... ..	50.103.043
Cartera valores nacionales ...	251.722.947	Reserva legal ... ..	4.325.901
Acciones cotizadas ... ..	144.845.258	Reserva voluntaria ... ..	39.197.141
Acciones no cotizadas de So-		Fondo fluctuación valores ...	6.189.364
ciedades que cotizan ... ..	4.403.985	Fondo regularización dividen-	
Acciones de Sociedades que		dos ... ..	410.637
no cotizan ... ..	8.034.421	Acreeedores ... ..	42.000
Obligaciones cotizadas ... ..	77.439.283	Por compra de valores ... ..	42.000
Fondos públicos ... ..	17.000.000	Resultados ejercicio ... ..	12.280.191
Deudores ... ..	5.811.882		
Dividendos a cobrar ... ..	341.325		
Otros deudores ... ..	5.470.557		
Inmovil. intang. netas ... ..	1.034.027		
<b>Total ... ..</b>	<b>262.405.234</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>262.405.234</b>

**Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1979**

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdidas en venta valores ... ..	2.094.489	Beneficio en venta valores ... ..	519.429
Pérdidas en venta títulos ... ..	193.148	Beneficio en venta títulos ... ..	519.429
Pérdidas en venta derechos ... ..	1.801.341	Ingresos ... ..	15.633.901
Gastos ... ..	1.798.650	Cupones y dividendos ... ..	15.180.658
Amortiz. inmovil. intangibles.	344.875	Primas de asistencia ... ..	37.536
Intereses bancarios ... ..	8.681	Intereses bancarios ... ..	415.707
Otros gastos ... ..	1.447.294		
Resultados del ejercicio ... ..	12.280.191		
<b>Total ... ..</b>	<b>16.153.330</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>16.153.330</b>

**Cartera de valores a 31 de diciembre de 1979**

Valores	Nominal	V. balance	Valor cambio medio diciembre
Acciones cotizadas en Bolsa ... ..	64.219.250	147.197.002	68.373.570
Alimentación, Bebida y Tabaco ... ..	1.415.000	2.907.444	1.702.103
Papel y Artes Gráficas ... ..	2.250.000	5.328.585	668.475
Petróleos ... ..	2.168.000	7.735.519	2.428.985
Químicas ... ..	5.066.000	12.149.761	1.136.408
Materiales de Construcción ... ..	808.500	2.208.344	858.304
Metálicas Básicas ... ..	2.293.000	2.481.624	802.550
Agua y Gas ... ..	2.495.000	2.931.393	1.291.412
Electricidad ... ..	21.758.000	28.091.859	13.198.363
Telecomunicaciones ... ..	1.559.500	2.971.357	982.999
Servicios Comerciales ... ..	718.500	2.324.875	186.954
Bancos ... ..	11.213.250	53.677.957	23.042.584
Sociedades de Inversión Mobiliaria ... ..	233.000	465.988	289.752
Seguros ... ..	575.000	4.385.533	3.017.800
Otras Financieras ... ..	537.500	540.318	255.904
Baqueira-Beret, S. A. ... ..	11.103.000	18.973.445	18.571.227
Varios ... ..	28.000	42.000	42.000
Acciones no cotizadas en Bolsa ... ..	7.535.900	8.034.421	8.034.421
Obligaciones cotizadas en Bolsa ... ..	77.815.000	77.439.283	73.584.655
Alimentación, Bebida y Tabaco ... ..	1.000.000	890.000	690.000
Químicas ... ..	5.000.000	5.000.000	4.100.000
Materiales de Construcción ... ..	1.200.000	936.300	818.300
Material y Maquinaria Eléctrica ... ..	5.000.000	5.000.000	5.000.000
Constructoras ... ..	1.000.000	1.025.334	610.000
Electricidad ... ..	3.834.000	3.434.130	2.732.405
Navegación Marítima ... ..	3.081.000	3.381.000	3.081.000
Banco Finanzas ... ..	15.000.000	15.201.880	15.000.000
Bankinter ... ..	20.000.000	20.000.000	20.980.300
Banco Unión ... ..	14.400.000	14.400.000	12.020.000
Bancos ... ..	8.500.000	8.470.359	8.555.250
Fondos Públicos ... ..	17.000.000	17.000.000	17.000.000
Derechos de suscripción ... ..	—	2.052.241	421.408
<b>Total general ... ..</b>	<b>166.589.250</b>	<b>251.722.947</b>	<b>165.414.052</b>

Sant Cugat, 17 de junio de 1980.—3.128-D.

**CONJUNTO RESIDENCIAL OSUNA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Tercer anuncio de reducción de capital social*

Por la Junta general de accionistas de la Sociedad «Conjunto Residencial Osuna, S. A.», celebrada de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el día 21 de julio de 1980, han sido adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir la cifra del capital social en 8.985.000 pesetas (ocho millones novecientos sesenta y cinco mil), pasando, consiguientemente, aquella de pesetas 32.800.000 a pesetas 23.815.000.

Segundo.—La reducción de capital acordada se realizará, habiendo prestado su consentimiento, los accionistas interesados, mediante la amortización de las acciones de que son titulares aquéllos, y que los mismos han ofrecido voluntariamente a los efectos señalados, y que resultan ser las numeradas del 119.101 al 128.065, por

importe global de ocho millones novecientos sesenta y cinco mil pesetas.

Para que conste, a los efectos de su general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, debiendo entenderse cumplidos cuantos requisitos marca la Ley, en cuanto transcurran tres meses desde la publicación del tercer anuncio sin que se haya producido por parte interesada, ninguna oposición, o ésta haya sido satisfecha o garantizada.

Madrid, 21 de julio de 1980.—El Secretario de la Junta general de accionistas. 5.482-5. y 3.º 13-9-1980

**LA LEONESA DE INFUSIONES, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid (calle Jesús Méndez, número 5, 2.º), el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Reducción del capital por devolución a los socios.
- 2.º Caso de llevar a efecto la reducción de capital, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales y nombrar a las personas que la han de llevar a cabo.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de agosto de 1980.—11.402-C. y 3.º 13-9-1980

**RUBENS, S. A.**

(En liquidación)

**BARCELONA**

**Caspe, 102, entresuelo, 3.º**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la liquidación definitiva de esta Sociedad, con efectos a partir del día 15 de julio de 1980, y cuyo balance es como sigue:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	636.275,42
Accionistas, capital sin desembolsar .....	12.000.000,—
Inmueble calle de Rubens, número 4, de Barcelona ...	10.550.385,10
Resultados liquidación .....	231.458,48
	23.418.119,—
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	20.000.000,—
Hipoteca inmueble calle de Rubens, número 4 .....	3.418.119,—
	23.418.119,—

Barcelona, 18 de julio de 1980.—Un Liquidador, José Pares Viñals.—10.946-C.

**FIDECAVA, S. A.**

(Antes Financiera de Capitalización y Ahorros, S. A.)

**MADRID-10**

**Alcalá, número 79**

*Premios del sorteo 31 de julio de 1980  
Simbolos de cédulas premiadas*

Totales: 1.º, 7774; 2.º, 9129.  
Parciales: 1.º, 3518; 2.º, 7785; 3.º, 7614; 4.º, 3313; 5.º, 4978; 6.º, 7775; 7.º, 3129; 8.º, 3783; 9.º, 5343; 10.º, 1488.

Barcelona, 31 de julio de 1980.—3.668-D.

## EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, S. A.

Cuentas finales de resultados al 31 de diciembre de 1979  
(En miles de pesetas)

## 80. Cuenta de explotación

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencias, saldos iniciales ...	— 47.606,80	Existencias, saldos finales ...	— 946.697,60
Compras ...	9.538.534,80	Facturación emitida ...	27.551.242,70
Gastos de personal ...	12.877.869,90	Ventas subproductos y residuos.	80.401,00
Gastos financieros ...	2.853.112,80	Ingresos accesorios a la explotación ...	281.593,70
Tributos ...	701.843,70	Ingresos financieros ...	280.180,00
Trabajos suministros y servicios exterior ...	6.250.698,60	Subvenciones a la explotación.	1.304.947,70
Transportes y fletes ...	142.847,20	Trabajos realizados para el inmovilizado propio ...	457.594,90
Gastos diversos ...	152.388,60	Multas y penalizaciones ...	— 35.130,70
Dotación a las amortizaciones.	526.562,00	Provisiones aplicadas a su finalidad ...	552.772,30
Dotación a las provisiones ...	474.302,20	Saldo deudor ...	3.763.547,00
<b>Total ...</b>	<b>33.270.451,00</b>	<b>Total ...</b>	<b>33.270.451,00</b>

## 82. Resultados extraordinarios

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Multas penales ...	170,00	Enajenación de elementos del inmovilizado ...	2.923,70
Diferencia de cambio ...	87.934,80	Saldo deudor ...	138.280,20
Regularización cuenta de provisión ...	15.119,40		
Regularización fallidos ...	35.978,70		
<b>Total ...</b>	<b>139.203,90</b>	<b>Total ...</b>	<b>139.203,90</b>

## 89. Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Resultados de la explotación ...	3.763.547,00	Pérdida neta ...	3.895.237,10
Resultados extraordinarios ...	131.680,10		
<b>Total ...</b>	<b>3.895.237,10</b>	<b>Total ...</b>	<b>3.895.237,10</b>

## Balancé por conceptos generales. Año de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado material ...	13.343.002.429,09	Capital y reservas ...	9.820.771.694,01
Inmovilizado inmaterial ...	219.087.984,30	Subvenciones en capital ...	34.802.753,00
Inmovilizado financiero ...	4.317.725.779,15	Provisiones ...	718.987.836,71
Gastos amortizables ...	144.235.245,74	Deudas a largo y medio plazo.	18.725.119.147,47
Existencias ...	42.121.360.082,07	Deudas a corto plazo ...	11.664.229.169,97
Deudores ...	22.456.165.035,06	Facturación a cuenta de obra en curso ...	43.085.363.471,47
Cuentas financieras ...	2.336.294.703,02	Ajustes por periodificación acreedoras ...	1.312.660.347,02
Ajustes por periodificación deudores ...	422.053.181,22		
<b>Total Activo ...</b>	<b>85.361.934.419,65</b>	<b>Total Pasivo ...</b>	<b>85.361.934.419,65</b>
Cuentas de orden ...	4.904.366.754,75	Cuentas de orden ...	4.904.366.754,75

Madrid, 9 de julio de 1980.—10.420-C.

## INDUSTRIAS QUIMICAS TORO, SOCIEDAD ANONIMA

## Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en el camino de Paleudarias, sin número, de la localidad de Llissá de Vall, el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 1 de diciembre próximo, en su caso, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente

## Orden del día

1.º Ratificación del acuerdo adoptado por el Administrador de la Sociedad el día 30 de agosto del año en curso, de presentar a la Compañía «Industrias Químicas Toro, S. A.» en estado legal de suspensión de pagos, preparando y presentando inicialmente, a tal efecto, el oportuno expediente, conforme a lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1922 y designando al Administrador de la Compañía para que ostente la plena representación de la misma en el citado expediente, con facultades amplísimas para presentarlo y ratificarse en su solicitud inicial, pudiendo modificar la proposición de convenio

si lo estima conveniente, e incluso desistir del expediente, e intervenir sin limitación alguna, en todas las cuestiones e incidencias que se susciten, otorgando al efecto cuantos poderes estime necesarios, incluso con facultades de sustitución, ratificando en tal sentido los que hubiere conferido.

## 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1980.—El Administrador.—5.373-16.

## GESTINOVA, S. A.

## SOCIEDAD GESTORA DE «PLANINVER», FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación:

Certificados 88579, 95783, 50972, 70973, 90257, 90254, 71859.

Si en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no aparece reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando la Gestora exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de agosto de 1980.—El Director Administrativo.—10.879-C.

## GESTINOVA, S. A.

## SOCIEDAD GESTORA DE «PLANINVER DOS» FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los Certificados que se relacionan a continuación:

Certificados 9261, 24834, 28325, 35099, 34324, 2232, 9232, 12966, -16973.

Si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no aparece reclamación de tercero, se expedirá por duplicado, quedando la Gestora exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de agosto de 1980.—El Director Administrativo.—10.880-C.

## LA ALIANZA ESPAÑOLA, S. A. DE SEGUROS

## Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado con intervención de Letrado Asesor a los efectos prevenidos por la Ley 39/1975, de 31 de octubre, y Real Decreto 22/8877, de 5 de agosto, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «La Alianza Española, S. A. de Seguros», que se celebrará en el domicilio social de la Compañía el día 9 de octubre de 1980 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único.—Propuesta y acuerdo, en su caso, de modificación del artículo 7.º de los Estatutos de la Compañía, sobre desembolso de las acciones suscritas mediante ampliaciones del capital social.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.—El Consejo de Administración.—11.306-C.

## CLUB 70, S. A.

De conformidad a lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el día 19 de septiembre próximo, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio social (Finca Villa Teresa, de Eriarzos de la Virgen), de Linares, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en su caso, al siguiente día o igual hora, con el siguiente orden del día:

1.º Informe económico financiero de la Sociedad al 31 de agosto del corriente año.

2.º Dimisión de Consejeros y designación de los que han de sustituirlos.

3.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Linares, 24 de julio de 1980.—Alfonso Serrano Miñán, Secretario del Consejo de Administración.—10.882-C.

## S. A. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PUNTA GALEA

Se convoca Junta general extraordinaria para el 19 de octubre de 1980 a las diez treinta-once horas de la mañana, en los salones del Albergue Juvenil Punta Galea, kilómetro 30,800, Carretera Madrid-Irún, Colmenar Viejo (Madrid), con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Informe de la situación económica.

3.º Arrendamiento o venta complejo turístico.

4.º Ruegos y preguntas.

Se ruega puntual asistencia.

Un Administrador, Manuel Muñoz Sánchez.

Colmenar Viejo, 4 de septiembre de 1980.—11.315-C.

## SANAS, S. A.

## Compañía de Seguros

## Convocatoria de Junta general ordinaria

Día 24 de septiembre, a las diecinueve treinta, en primera convocatoria, y a las veinte treinta, en segunda.

## Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta informe, conteniendo la Memoria, balance, cuenta y gestión del Consejo, si procede, durante el ejercicio de 1979.

2.º Asuntos varios.

Madrid, 11 de septiembre de 1980.—11.486-C.

EDITORIAL GRAFICA ASTURIANA,  
SOCIEDAD ANONIMAJunta general extraordinaria  
de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Oviedo, calle Fray Ceferino, número 25, el día 2 de octubre de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que se consignan en el siguiente

## Orden del día

1.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

2.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 12 de septiembre de 1980.—El Consejo de Administración.—11.481-C.

## HARBOSA

## Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad denominada «Hermanos Arias y Boo, S. A.» (en anagrama: HARBOSA), ha adoptado el acuerdo de convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, conforme a los datos siguientes:

## Primera convocatoria

Lugar: Domicilio social, sito en la factoría de la Empresa, ubicada en Carral (Begonte), Lugo.

Fecha: Día 2 de octubre de 1980.

Hora: Cinco de la tarde.

## Segunda convocatoria

En el mismo lugar y hora del día 3 de octubre de 1980.

Dicha Junta tiene lugar para tratar sobre los siguientes asuntos:

Primero.—Aprobación de balances y cuentas de Resultados hasta el día 31 de diciembre de 1979.

Segundo.—Ampliación del capital social para dotar a la Empresa de los medios necesarios para nuevas inversiones.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Conforme al artículo 15 de los Estatutos sociales, los señores accionistas pueden solicitar, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes y aclaraciones que estimen oportunos sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Ego, 8 de septiembre de 1980.—El Presidente, Luis Arias Fontela.—5.527-4.

INDUSTRIAL COMERCIAL CABALLA,  
SOCIEDAD ANONIMA

## (INCOCASA)

## Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los se-

ñores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de septiembre, a las doce horas, en la ciudad de Ceuta, calle Calvo Sotelo, número 20, domicilio social, y, en segunda convocatoria, en su caso, a las doce horas del día 27 de septiembre de 1980, en el propio domicilio social, para someter a aprobación el siguiente orden del día:

Punto único.—Ampliación de capital de la Sociedad.

Ceuta, 5 de septiembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Borrás Ballesteros.—3.954-D.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA  
«SANTA BARBARA», S. A.

## OVIEDO

Marqués de la Vega de Anzo,  
números 1 y 3Convocatoria a Junta general  
extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 56 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y 13 y 14 de sus Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará a las doce horas del día 29 de septiembre de 1980, en el domicilio social, calle Marqués de la Vega de Anzo, números 1 y 3, de Oviedo, en primera convocatoria, y para el siguiente día 30, a la misma hora y local, para su celebración en segunda convocatoria, si para la primera no se hubiese reunido el número de acciones legalmente precisas, siendo valederos para la misma los documentos de asistencia extendidos para la primera convocatoria, para deliberar y resolver todos los temas que figuran en el siguiente

## Orden del día

1.º Informe a los señores accionistas sobre la evolución de la Sociedad.

2.º Ratificación del nombramiento de un Consejero.

3.º Reestructuración del Consejo de Administración.

4.º Modificación de los artículos números 23 y 30 de los Estatutos sociales.

5.º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Para asistir a la Junta es necesario poseer diez acciones de la Sociedad, como mínimo, y acreditar debidamente tenerlas depositadas con cinco días de antelación a la fecha señalada, en la caja de la Sociedad o en cualquier Entidad bancaria o Caja de Ahorros.

Oviedo, 11 de septiembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere Díaz.—11.463-C.

CONSTRUCTORA DE EDIFICIOS  
DEL NORDESTE, S. A.

## Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 14 de agosto de 1980 adoptó por unanimidad de los reunidos el acuerdo de reducir el capital social, adaptándolo al capital desembolsado, liberando a los socios en la cantidad todavía no desembolsada de las acciones, con la consiguiente reducción del valor nominal de las acciones.

Dicho acuerdo de reducción del capital social no podrá llevarse a efecto antes de que transcurra el plazo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de agosto de 1980.—3.838-D.

1.º 13-9-1980.

## URBANIZADORA GALAICA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas de «Urbanizadora Galaica, S. A.», que se celebrará en Madrid, calle General Mola, número 13, primero E, el día 29 de septiembre de 1980, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 30 de septiembre de 1980, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

1.º Ratificación acuerdos tomados por el Consejo de Administración el 2 de septiembre de 1980.

2.º Cambio domicilio social.

3.º Análisis situación Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de septiembre de 1980.—El Secretario del Consejo.—5.537-2.

## TIRMA, S. A.

## Convocatoria a Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de «Tirma, S. A.», a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Escaleritas, número 104, de esta ciudad, el próximo día 29 de septiembre del año en curso, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

## Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance general, cuentas de resultados y gestión social, así como propuesta de aplicación de los resultados, correspondiente todo ello al ejercicio económico cerrado en el día 31 de marzo de 1980.

2.º Propuesta de dirección sobre el actual plan de inversiones para la adquisición de maquinaria para la ampliación y automatización de la industria y su aprobación, si procede.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura, aprobación y firma del acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.538-3.

ELECTROMECHANICA DE PUBLICIDAD  
Y PRECISION, S. A.

## Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 29 de septiembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

## Orden del día

1.º Aumento capital.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Acuerdos complementarios a la ejecución de los anteriores.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales en orden a la asistencia a las Juntas.

Barcelona, 5 de septiembre de 1980.—El Administrador, José Creixell Sureda.—5.532-8.

SOCIEDAD DE AGUAS  
DEL CABO DE SALOU, S. A.

## Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accio-

nistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 1 de octubre de 1980, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el Hotel Eurobuilding de Madrid, calle Juan Ramón Jiménez, número 8, en el salón Topacio, planta P. C., y, caso de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, el siguiente día 2 de octubre, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ratificación de la designación de un Consejero, efectuada por el Consejo de Administración, al amparo del párrafo 2.º del artículo 73 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Determinación del número de Consejeros de la Compañía, dentro de los límites fijados por el artículo 8 de los Estatutos sociales, y nombramiento de Consejeros.

3.º Traslado del domicilio social dentro de la ciudad de Madrid, con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

4.º Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar el capital social en una o varias veces, en la cuantía total máxima de siete millones de pesetas, en el plazo y con las demás formalidades establecidas en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

5.º Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en relación con las condiciones económicas del suministro de agua.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten haber efectuado el depósito de las acciones de que sean titulares en la sede social o en una Entidad bancaria o Caja de Ahorros, con cinco días de anterioridad a la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—«Sociedad de Aguas del Cabo de Salou, Sociedad Anónima». El Presidente en funciones del Consejo de Administración, Jaime Oriol de Barberá.—11.462-C.

#### SOCIEDAD DE AGUAS DEL CABO DE SALOU, S. A.

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 1 de octubre de 1980, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el Hotel Eurobuilding de Madrid, calle Juan Ramón Jiménez, número 8, en el salón Topacio, planta P. C., y, caso de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, el siguiente día 2 de octubre, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1979.

2.º Resolver sobre la aplicación de los beneficios del ejercicio 1979.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten haber efectuado el depósito de las acciones de que sean titulares en la sede social o en una Entidad bancaria o Caja de Ahorros, con cinco días de anterioridad a la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—«Sociedad de Aguas del Cabo de Salou, Sociedad Anónima». El Presidente en funciones del Consejo de Administración, Jaime Oriol de Barberá.—11.461-C.

#### COMERCIAL BICOS, S. A.

A propuesta del Administrador de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la población de Sant Vicens dels Horts, calle Barcelona, número 411, el próximo día 30 de septiembre de 1980, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, o bien, al día siguiente, 1 de octubre de 1980, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora señalados para la primera convocatoria, con motivo de deliberar y tomar los acuerdos que procedan con respecto al siguiente

##### Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1979.

2. Aplicación de la cuenta de Resultados.

3. Reelección del cargo de Administradores de la Compañía.

4. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

5. Capítulo de ruegos y preguntas.

6. Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Sant Vicens dels Horts, 16 de julio de 1980.—El Administrador, Manuel Bofarull Estarlich.—5.528-4.

#### CLUB POZUELA, S. A.

##### TOLEDO

##### Dehesa de Pozuela

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta general de «Club Pozuela, S. A.», se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre, en primera convocatoria, y el siguiente día 30, en segunda convocatoria; en ambos casos la Junta se reunirá a las siete de la tarde, en el domicilio social (Dehesa de Pozuela, en Toledo), y con el siguiente

##### Orden del día

1.º Estudio de propuestas elevadas a la Junta para resolver el problema financiero de la Sociedad y adopción de los acuerdos que fueren precisos, incluso los que supongan modificaciones estatutarias.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Acuerdo sobre aprobación del acta.

Toledo, 1 de septiembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración: Mariano Díez Moreno.—3.855-D.

#### EUROPA DE INVERSIONES Y LEASING, S. A.

Se pone en conocimiento del público en general que, por acuerdo adoptado por Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 27 de junio del corriente año, se ha reducido el capital social de la Compañía en 28.220.000 pesetas mediante la anulación de 28.220 acciones, de valor nominal 1.000 pesetas cada una de ellas, de las que eran titulares aquellos accionistas que hicieron uso del derecho de separación que les confiere el artículo 85 de la Ley de Sociedades Anónimas, por haberse modificado el objeto social.

Lo que se anuncia a los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de septiembre de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—11.469-C. 1.ª 13-9-1980.

#### FOCOES, S. L.

##### BARCELONA

##### Canuda, número 41

Por la presente se anuncia a todos los acreedores de «Focoos, S. L.», que, con fecha 23 de mayo de 1980, se acordó en Junta general extraordinaria proceder a reducir el capital social de la Compañía en 90 participaciones sociales de 1.000 pesetas cada una, o sea, en junto 90.000 pesetas.

Lo que se avisa a todos los acreedores de «Focoos, S. L.», a los efectos del artículo 19 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 25 de mayo de 1980.—Pilar Fort Cabañés, Administradora única.—5.436-11.

#### PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Pagará del 1 de octubre al 30 de diciembre, de dieciocho a veinte horas, excepto sábados, 16 por 100 neto al cupón 37.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—11.353-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 6.000,00 ptas.

España Avi6n ..... 7.000,00 ptas.

Extranjero ..... 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Felipe II.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).